



INSTRUCTIVO DE PLAN DE AYUDA MUTUA

CODIGO: IT-GM-04

VERSION: 01

FECHA: 21-07-2017

PÁGINA: 1 de 6

1. OBJETIVO:

Establecer el plan de cooperación con empresas vecinas de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR** con capacidad de apoyar en los casos de emergencias.

Identificar los recursos humanos y de equipos para dar respuesta a una emergencia para hacer el compromiso de ayuda mutua.

2. ALCANCE:

Este procedimiento aplica a las sedes del **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR**.

3. RESPONSABLE

La responsabilidad del manejo del instructivo y de las actividades programadas es responsable el coordinador(a) del SST, gerente administrativo y dirección administrativa.

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

4.1. DEFINICIONES:

Plan de ayuda mutua Asociación que se constituye entre organizaciones de un mismo sector geográfico, con el ánimo de prestar una colaboración en casos de emergencia, y en condiciones normales desarrolla planes de capacitación conjuntos e intercambio de experiencias.

REVISO:	APROBO
Nombre y Firma: 	Nombre y Firma:
Jairo A. Bobadilla G	
Fecha: 21-Julio-2017	Fecha:



126



INSTRUCTIVO DE PLAN DE AYUDA MUTUA

CODIGO: IT-GM-04

VERSION: 01

FECHA: 21-07-2017

PÁGINA: 2 de 6

Amenaza: Factor externo de riesgo, con respecto al sujeto o sistema expuesto vulnerable, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generada por la actividad humana, con una magnitud dada, que puede manifestarse en un sitio específico y con una duración determinada, suficiente para producir efectos adversos en las personas, comunidades, producción, infraestructura, bienes, servicios, ambientes y demás dimensiones de la sociedad.

Vulnerabilidad: Factor complejo interno de riesgo o sistema que corresponde al grado de exposición a sufrir algún daño por la manifestación de una amenaza específica, ya sea de origen natural o antrópico, debido a su disposición intrínseca de ser dañado. Tienen un carácter multidimensional, el cual se expresa a través de diversas dimensiones: físico, cultural, psico-social, ambiental, económico, político e institucional.

Emergencia:

Cualquier suceso capaz de alterar el funcionamiento cotidiano de una comunidad, pudiendo generar víctimas o daños materiales, afectando la estructura social y económica de la comunidad involucrada y que se puede ser atendido eficazmente con los recursos propios de los organismos de atención primaria o de emergencias de la localidad.

Preparación:

Actividades y medidas tomadas anticipadamente para reducir la vulnerabilidad y asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de amenazas incluyendo la emisión oportuna y efectiva de sistemas de alerta temprana, la evacuación temporal de la población, la creación o reforzamiento de capacidades, el establecimiento de políticas, estándares, arreglos de organización y planes operativos, la protección de





INSTRUCTIVO DE PLAN DE AYUDA MUTUA

CODIGO: IT-GM-04

VERSION: 01

FECHA: 21-07-2017

PÁGINA: 3 de 6

propiedades del área amenazada, entre otros, así como prever y planificar la mejor forma de cómo se llevara a cabo la transición entre la emergencia y la recuperación y reconstrucción post desastre.

Mitigación:

Medidas estructurales y no estructurales de intervención emprendidas con anticipación a la ocurrencia ante un fenómeno o evento potencialmente destructor de origen natural o antrópico para reducir o eliminar al máximo el impacto adverso (riesgo) en las poblaciones, medios de subsistencia, sociedad y ambiente.

Prevención:

Conjunto de actividades, acciones y medidas (administrativas legales, técnicas organizativas u otras) realizadas anticipadamente tendientes a evitar al máximo el impacto adverso de un fenómeno destructor y que este se transforme en un desastre causando daños humanos y materiales, económicos y ambientales en una comunidad y territorio determinado.

Alerta:

Mensaje meteorológico emitido con el propósito de comunicar sobre una posible situación adversa para un área, que haga salvedad de que las personas deben estar preparadas para el momento de llegada de la situación.

4.2 ABREVIATURA

- **SGC:** Sistema Gestión de la Calidad
- **SG-SST:** Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **COMFIAR:** Caja de Compensación Familiar de Arauca.

5. NORMATIVIDAD:



148



INSTRUCTIVO DE PLAN DE AYUDA MUTUA

CODIGO: IT-GM-04

VERSION: 01

FECHA: 21-07-2017

PÁGINA: 4 de 6

Decreto 1072 del 2015 capítulo 6. Art. 2.2.4.6.25.

Ley 1523 de 2012

Decreto 1443 de 2014, art. 25

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

6.1. REQUISITOS:

- Cada empresa compromete recursos hasta donde su propia seguridad no se vea vulnerada.
- Cada empresa debe mantener actualizado su plan de emergencias.

6.2. PILARES DEL PLAN DE AYUDA MUTUA.

- Ayuda Mutua
- Trabajo en equipo
- Liderazgo
- Aprovechamiento de sinergias
- Intercambio de experiencias
- Ejecución de planes de trabajo
- Acercamiento con autoridades y otras empresas.

6.4. RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA:

Ante la llamada de solicitud de apoyo, para cualquiera de las Empresas/ Entidad que suscriben el convenio para atención de emergencias y desastres realizada por el Jefe de Emergencias, si considera necesario reunir el Comité de Emergencias, para apoyar la solicitud.





INSTRUCTIVO DE PLAN DE AYUDA MUTUA

CODIGO: IT-GM-04

VERSION: 01

FECHA: 21-07-2017

PÁGINA: 5 de 6

6.5. SOLICITUD DE LA EMERGENCIA:

El Jefe de Emergencias, según corresponda solicitarán apoyo a las empresas, informando el evento presentado, el grado de afectación, la magnitud y el apoyo requerido, teniendo en cuenta la dotación de equipos y las características de las brigadas de las empresas afiliadas al convenio, quienes se desplazarán para prestar el apoyo requerido.

6.6. CONFORMACIÓN DEL PLAN DE AYUDA MUTUA:

La empresa que solicita la ayuda mutua documentara en un convenio firmado por las dos partes donde acordaran las ayudas en caso de una emergencia dentro de las empresas.

Se llevara un consolidado con la dirección, persona de contacto jefe de brigada o Coord. SST y equipos de emergencias, esto con el fin de tener el directorio en caso de una emergencia.

7. FORMATOS:

CONVENIO PLAN DE AYUDA MUTUA ENTRE EMPRESAS

Logo de empresa o institución

Logo de Comfiar

Entre el día de mes de año en las instalaciones de XXXXXXXXXXXX ubicado en la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX se reunieron el XXXXXXXXXXXX y el Representante legal de XXXXXXXXXXXX empresa que se encuentra ubicada en la dirección XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con el fin de formalizar el plan de ayuda mutua entre las partes teniendo en consideración los siguientes artículos:

Artículo Primero: El Plan de Ayuda es un convenio privado voluntario, desarrollado mediante diálogo y mutuo acuerdo y en aras de lograr el mejor resultado posible, las partes se comprometen a colaborar con el fin de proporcionar apoyo mutuo y humano en caso de emergencia.

Artículo Segundo: Que la participación al convenio por lo tanto el convenio no tiene carácter de obligatoriedad para el CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR. Así mismo, el apoyo mutuo no constituye un caso de una emergencia.

Artículo Tercero: Que las emergencias que se puedan presentar son: incendios, inundaciones, accidentes de tránsito que involucren personas muertas y heridas de gravedad, enfermedades de tránsito, entre otros que pongan en riesgo la vida de los trabajadores, instalaciones, equipos, materiales y bienes de CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR y XXXXXXXXXXXX.

Artículo Cuarto: Que en caso de una emergencia se deberá el apoyo de las empresas relacionadas con el plan de ayuda mutua en el presente documento, dentro la capacidad de prestar todo el apoyo requerido y al alcance de la empresa.

CONVENIO PLAN DE AYUDA MUTUA ENTRE EMPRESAS

Logo de empresa o institución

Logo de Comfiar

con máquinas, equipos, servicios, personal entre otros recursos técnicos y humanos requeridos.

Artículo Quinto: Que las empresas podrán en común acuerdo capacitar a personal de organización de las empresas de manera conjunta.

Artículo Sexto: El presente plan de ayuda mutua se sujeta por el término por el cual se otorga el plan de ayuda mutua según tipo de responsabilidad legal en el área de la regulación laboral vigente.

Artículo Séptimo: El presente plan de ayuda mutua se formaliza por CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR y XXXXXXXXXXXX, según el plan de ayuda mutua para actuar en caso de emergencia.

Se firma por cada uno de los representantes legales.

Representante Legal _____ Representante Legal _____

DIRECTORIO DE EMPRESAS DE AYUDA MUTUA

Logo de Comfiar

EMPRESA	DIRECCIÓN TELÉFONO	PERSONA CONTACTO (JEFE DE BRIGADA- COORD. SST)	EQUIPOS DE RESPUESTA



Handwritten signature or initials.



INSTRUCTIVO DE PLAN DE AYUDA MUTUA

CODIGO: IT-GM-04

VERSION: 01

FECHA: 21-07-2017

PÁGINA: 6 de 6

8. CONTROL DE DOCUMENTO.

VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN	PAGINA(S)	NUMERAL(ES)	CAMBIO
01	21-07-2017	Todo	Todo	Creación del documento.
Observaciones:				

